El magistrado-juez.- La secretaria.

Y, como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Juan Carlos Ruiz Arce, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 25 de mayo de 2009.–La secretaria (ilegible).

09/8640

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 784/09.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 784/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA N° 240/09

En Santander a 4 de mayo de 2009

Vistos por mí, doña Amaya Merchán González, magistrada del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 784/2009 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, don Javier Hoz Vega, doña Antonia F. Valdor Blanco y doña Concepción Cervantes como denunciante y don Diego Ramón Saiz de Adana Villa como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Absuelvo a don Diego Ramón Saiz de Adana Villa de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Diego Ramón Sáez de Adana Villa, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente, en Santander, 26 de mayo de 2009.–La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

09/8570

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 461/09.

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 461/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚMERO 269/09

En Santander a 19 de mayo de 2009.

Vistos por mí, doña maya Merchán González, magistrada del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 461/2009 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, don Alexandro Da Silva Alves como denunciante y G.C. X- 36444-H, Q-07503-K,G-75886-L y V-69151-T como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Absuelvo a G.C. X-36444-H, Q-07503-K, G-75886-L y V-69151-T de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alexanndro Da Silva Alves, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente, en Santander, 19 de mayo de 2009.–La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

09/8597

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es